

## **Decreto de Creación**

**Parque Nacional “Dinira”  
REPÚBLICA DE VENEZUELA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DECRETO N° 2564 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988  
Gaceta Oficial N° 34.120 del 22 del diciembre de 1988.**

El Presidente de la República en uso de las atribuciones que le confiere el ordinal 1 del artículo 190 de la Constitución Nacional, en concordancia con los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, y de conformidad con el Artículo 10 de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, y con lo expuesto en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros;

### **Considerando**

Que determinados sectores de la región montañosa de la Cordillera de Los Andes, ubicados en jurisdicción de los Distritos Morán y Torres del Estado Lara, Carache y Boconó del Estado Trujillo y Sucre del Estado Portuguesa, contienen recursos biológicos, geológicos, culturales y paisajísticos de importancia y relevancia nacional e internacional;

### **Considerando**

Que la protección integral de la cuenca alta del río Tocuyo en especial, el cual drena hacia el Mar Caribe, de las cuencas altas de los ríos Chabasquén y Boconó, los cuales drenan hacia los llanos Occidentales y de la cuenca alta del río Carache, que drena hacia el Lago de Maracaibo; es esencial para asegurar el suministro continuo, regulado y de buena calidad de las aguas, siendo esto indispensable para el consumo de la población y para los desarrollos agrícolas aguas abajo, en una región clave del país que está sujeta a graves problemas de disponibilidad del vital líquido;

### **Considerando**

Que en dicha región existen diversas formaciones vegetales que constituyen hábitat para numerosas especies biológicas únicas y consideradas en peligro de extinción, las cuales en su totalidad e individualmente poseen un alto valor científico y social;

### Considerando

Que en dicha región han ocurrido fenómenos geomorfológicos únicos, entre los que destacan algunas de las cuevas naturales más desarrolladas del país, poseyendo además condiciones climáticas excepcionales, todo lo cual ha producido un paisaje de gran belleza e importancia científica, el cual merece ser protegido para la educación, conocimiento y recreación de todos los venezolanos;

### Considerando

Que los páramos allí existentes, únicos del Estado Lara, son de excepcional importancia nacional y especialmente característicos dentro del contexto de la Cordillera Andina y además con nacientes de las fuentes de agua de la región;

### Decreta:

**Artículo 1.** Se declara **Parque Nacional** con el nombre “**DINIRA**” a la porción del territorio nacional delimitada por una poligonal cerrada, definida por accidentes físico-naturales y puntos en coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator), Huso 19, Datum La Canoa, incluyendo los territorios de los Estados: Lara, Distritos (Municipios Autónomos) Morán y Torres, Trujillo (Distritos Carache y Boconó) y Portuguesa (Distrito Sucre), y la cual describe a continuación:

Partiendo del punto PND-1 situado en la ladera occidental del Cerro Ño Chon con coordenadas: N= 1.088.950 m y E= 381.150 m, a una elevación aproximada del 1.600 m.s.n.m.; se sigue en línea recta con rumbo Noreste hasta el punto PND-2, situado en la estribación Norte del mismo cerro, de coordenadas N= 1.089.500 m y E= 382.150 m., a una cota aproximada de 1.800 m.s.n.m.; de aquí se sigue en dirección Sureste hasta llegar al PND-3 situado en la estribación Nororiental del Cerro La Hormiga de coordenadas N= 1.088.200 m., y E= 382.700 m.; de este punto con rumbo al Sureste se continúa hasta llegar al punto PND-4 situado en la ladera oriental del Cerro El Santuario de coordenadas N= 1.086.800 m., y E= 382.850 m. con una elevación aproximada de 1.800 m.s.n.m.; siguiendo con rumbo Suroeste en línea recta se llega a un punto ubicado en las nacientes de la quebrada El Fraile con una cota aproximada de 1.800 m.s.n.m. de coordenadas N= 1.083.250 m y E= 380.850 m denominado PND-5; se sigue en la misma dirección hasta llegar al punto PND-6 situado en el Cerro El Fraile, en su parte más alta, de coordenadas N= 1.082.200 m y E= 380.000 m; continuando con rumbo sureste se llega al punto PND-7 ubicado en la divisoria de aguas entre la Quebrada El Fraile y Quebrada Honda a una elevación aproximada de 2.200 m.s.n.m., de coordenadas N= 1.081.650 m y E= 381.550 m.; se continúa con rumbo al Noreste hasta la parte más alta del llamado Pico de Loro de coordenadas N= 1.084.500 m., y E= 382.000 m.; punto PND-8; para seguir en la misma dirección hasta llegar al punto PND-9 de

coordenadas N= 1.085.750 m y E= 383.050 m., con cota aproximada de 1.800 m.s.n.m.; siguiendo con rumbo Suroeste hasta llegar al PND-10 situado a una elevación aproximada de 2.000 m.s.n.m. en la vaguada de Quebrada Honda de coordenadas N= 1.080.850 m., E= 382.100 m.; se continúa con rumbo al noreste hasta llegar a la intersección de la carretera que conduce de Barbacoas a la Mesa con una quebrada afluente de la quebrada de Mamonal, a una altura de 1.840 m.s.n.m., con coordenadas N= 1.081.650 m y E= 384.050 m. punto denominado PND-11; se continúa aguas abajo por las mencionadas quebradas hasta su intersección con la curva de nivel de 1.400 m.s.n.m., donde se localiza el punto PND-12 de coordenadas N= 1.083.500 m y E= 386.250 m.; se continúa en línea recta con rumbo Noreste para llegar al punto PND-13 ubicado en la vaguada de la quebrada El Vino con cota aproximada de 1.200 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.084.700 m y E= 387.700 m., para luego continuar aguas arriba por la quebrada El Vino hasta llegar a la intersección de dicha quebrada con la quebrada llamada Chorro Torcido, donde se encuentra el punto PND-14 de coordenadas N= 1.082.800 m y E= 387.750 m.; sigue en línea recta con rumbo Sureste para llegar al punto PND-15 situado en la cumbre del Cerro El Cepo de coordenadas N= 1.081.800 m y E= 388.550 m.; se continúa en línea recta con rumbo Suroeste para llegar al punto PND-16 situado en la intersección de la quebrada El Vino con otra quebrada que le desemboca por su margen derecha, de coordenadas N= 1.081.100 m y E= 386.350 m.; se continúa en línea recta con rumbo Sureste hasta un punto ubicado en la llamada Fila Los Peladeros a una altura de 400 m.s.n.m., con coordenadas N= 1.079.050 m y E= 386.600 m., donde se ubica el punto PND17; se sigue en línea recta rumbo al Sur hasta un tope ubicado en las estribaciones orientales del Páramo Los Nepes en el sitio conocido como El Chorro, con coordenadas N= 1.076.250 m y E= 386.200 m., donde se halla el punto PND-18; se continúa en línea recta al Suroeste hasta un punto ubicado en la vaguada de una quebrada que nace en el Páramo Los Nepes y alimenta la quebrada Los Letreros, donde se halla el punto PND-19 de coordenadas N= 1.075.600 m y E= 383.650 m., continuando con dirección Suroeste en línea recta hasta llegar a la carretera que conduce de la Mesa a Carache con coordenadas N= 1.073.300 m. E= 383.100 m., donde se halla el punto PND-20; se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el punto PND-21 situado en la Fila El Paramito en los alrededores del sitio conocido como las Montañuelas con coordenadas N= 1.073.650 m y E= 386.600 m.; continuando con rumbo al Sureste hasta llegar al punto PND-22 ubicado en la falda norte del cerro El Vigía en un punto de coordenadas N= 1.071.750 m y E= 386.850 m.; luego se sigue en dirección Suroeste para llegar a la Quebrada de Esteban (límite entre los Estados Lara y Trujillo) en un punto con una elevación aproximada de 2.200 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.069.750 m y E= 384.900 m., donde se encuentra el PND-23; se sigue en línea recta con rumbo al Suroeste hasta el punto PND-24 situado en un tope al oeste de la población de Cobalombo con una elevación aproximada de 2.410 m.s.n.m., con coordenadas N= 1.068.150 m y E= 384.450 m.; se continúa con rumbo oeste en línea recta hasta la vaguada de la naciente de la Quebrada Los Aposentos en un sitio de

coordenadas N= 1.068.300 m y E= 381.600 m., punto PND-25; se sigue en línea recta rumbo al Sur hasta la parte más alta del Cerro Varavira, punto PND-26 con coordenadas N= 1.064.100 m y E= 381.750 m.; para proseguir con rumbo al Noreste hasta la intersección de dos quebradas, que nacen en el Cerro Varavira, con coordenadas N= 1.064.950 m y E= 383.400 m, donde se ubica el PND-27; luego se sigue en línea recta rumbo al Sureste hasta la estribación nororiental del cerro El Morro en un punto con elevación aproximada de 2.200 m.s.n.m., con coordenadas N= 1.064.450 m y E= 385.050 m., punto PND-28; continuando con rumbo Sur y en línea recta hasta encontrar la Quebrada Buenos Aires en la desembocadura de la quebrada que pasa por la población de Los Llanitos, con coordenadas N= 1.062.250 m y E= 385.000 m., donde se halla el punto PND-29; prosigue aguas arriba por la quebrada Buenos Aires hasta la desembocadura de la Quebrada Las Minas, punto PND-30, con coordenadas N= 1.062.450 m y E= 383.000 m.; de este punto se continúa hacia el Suroeste en línea recta hasta la falda norte del Cerro Sabana del Medio, punto PND-31, con elevación de 2.200 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.061.450 m y E= 382.800 m.; para continuar con otra línea recta siempre por la misma falda, con dirección Sureste hasta el punto PND-32 con elevación aproximada de 2.000 m, y coordenadas N= 1.061.050 m y E= 384.050 m.; parte de este punto otra recta por la misma falda hasta el punto PND-33 con elevación aproximada de 1.800 m.s.n.m., y coordenadas N= 1.062.550 m y E= 387.000 m.; de este punto baja una línea recta con rumbo Sureste hasta encontrar la Quebrada Aranda o Las Tunitas donde se encuentra el punto PND-34 con coordenadas N= 1.061.250 m. E= 388.100 m.; se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta el punto PND-35 con coordenadas N= 1.062.350m y E= 390.500 m, situado frente a la Fila Pedregal a una altitud de 1.120 m.s.n.m., y siguiendo un rumbo variable remonta esta fila por su cresta hasta llegar al tope de coordenadas N= 1.059.900 m y E= 388.500 m., donde se halla el punto PND-36; se continúa en línea recta rumbo al Noroeste hasta la vaguada de la Quebrada Aranda en un punto de coordenadas N= 1.060.700 m y E= 387.250 m., donde se halla el punto PND-37; se continúa aguas arriba por esta quebrada, hasta el frente del cañón occidental de la Peña de Los Buitres en el sitio conocido como La Palmita punto PND-38 de coordenadas N= 1.058.050 m. y E= 384.800 m.; de este punto se continúa rumbo Este franco hasta interceptar un zanjón de desemboca en la Quebrada Aranda a una elevación aproximada de 2.000 m. y de coordenadas N= 1.058.050 m y E= 386.950 m., punto PND-39; se cambia de rumbo hacia el Sureste en línea recta por la falda oriental del Cerro Chireles hasta el punto PND-40 con elevación aproximada de 2.200 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.056.250 m y E= 387.200 m.; se sigue por la curva de nivel de 2.200 m.s.n.m., bordeando la falda sur del Cerro Chireles y Peña de los Buitres hasta interceptar una de las nacientes del río Tocuyo en un sitio con coordenadas N= 1.055.250 m. y E= 382.800 m., donde se halla el punto PND-41; siguiendo en línea recta al sureste hasta encontrar la vaguada del río La Palma a una elevación aproximada de 2.000 m., con coordenadas N= 1.052.050 m y E= 383.400 m. ubicándose el PND-42, continuando en línea recta con rumbo Sureste hacia la parte más alta de un tope cuyas coordenadas son

N= 1.050.100 m y E= 385.500 m., punto PND-43; siguiendo la misma dirección se continúa hasta la estribación norte del Cerro Los Indios hasta el punto PND-44 de coordenadas N= 1.049.800 m y E= 387.650 m.; se continúa rumbo al noreste hasta encontrar el camino que conduce de la población de Los Cedros a Guaitó en la fila que sube al Cerro Cobalombo, de coordenadas N= 1.051.000 m. y E= 388.800 m., donde se halla el PND-45; Siguiendo en línea recta con rumbo noreste por las estribaciones de la Fila El Helechal al este del poblado El potrero, hasta el punto PND-46 con elevación aproximada de 1.800 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.053.000 m y E= 389.500 m.; se sigue con rumbo noreste en línea recta hasta encontrar el punto PND-47 al norte de la Quebrada Mancharropa, cuyas coordenadas son N= 1.055.350 m. E= 391.900 m.; Se continúa desde este punto rumbo al noreste en línea recta hasta interceptar la naciente de la Quebrada La Esperanza en un punto de coordenadas N= 1.056.300 m y E= 394.100 m., donde se ubica el PND-48; Se sigue aguas abajo por esta naciente en una distancia aproximada de 600 m. (intersección con otra naciente) hasta el punto PND-49 de coordenadas N= 1.056.750 m. y E= 393.750 m.; se sigue con rumbo noreste en línea recta por el Cerro Loma Verde, para encontrar la Quebrada de la Meseta en un punto con elevación aproximada de 1.600 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.058.500 m y E= 394.550 m., ubicándose el punto PND-50; continúa en línea recta con rumbo noreste hasta el Cerro La Palomera en el punto PND-51 de coordenadas N= 1.060.000 m., y E= 394.900 m.; se continúa en línea recta rumbo al noreste hasta interceptar una quebrada al Norte de Cerro Gordo en un sitio con cota aproximada de 1.600 m.s.n.m., y coordenadas N= 1.060.650 m y E= 396.350 m., punto PND-52; De aquí se sigue en línea recta rumbo al Noreste a la fila noroccidental del Cerro El Diablito hasta un sitio de coordenadas N= 1.062.550 m. E= 396.900 m., donde nace la Quebrada El Hato, punto PND-53; se sube por dicha fila hasta llegar a la cumbre del Cerro El Diablito, punto PND-54, con coordenadas N= 1.060.800 m y E= 398.100 m.; de este punto se sigue con rumbo sur franco hasta la fila oriental de Cerro Gordo, punto PND-55, con coordenadas N= 1.058.900 m y E= 398.100 m., siguiendo con rumbo al Suroeste en línea recta hasta encontrar una fila, prolongación de la Fila La Raya, (límite entre los Estados Lara y Portuguesa) en un sitio con coordenadas N= 1.056.150 m y E= 397.200 m., y cota aproximada de 2.000 m.s.n.m., punto PND-56; se sigue en línea recta con dirección al Suroeste hasta encontrar la intersección de dos quebradas nacientes de la Quebrada Santa Clara, punto PND-57 de coordenadas N= 1.054.300 m y E= 395.350 m.; se sigue en línea recta con rumbo Suroeste hasta llegar a la cumbre del cerro Santa Rosa, en un sitio de coordenadas N= 1.051.350 m. y E= 394.800 m., punto PND-58; de aquí parte una línea recta rumbo Suroeste a encontrar la Quebrada Agua Lejía al Sureste del Cerro Altamira en un sitio de coordenadas N= 1.051.150m. y E= 391.700 m., punto PND-59; de aquí se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta un topo ubicado en la divisoria de aguas entre las quebradas afluentes de los ríos Guaitó y Tocuyo al Oeste y los afluentes del río Chabasquén al Este, (límite entre los Estados Lara y Portuguesa) de coordenadas N= 1.046.650 m. y E= 389.500 m., punto PND-60; se sigue en

línea recta rumbo al noroeste hasta la intersección de dos quebradas que alimentan el río Guaitó por su margen izquierda de coordenadas N= 1.074.000 m. y E = 383.700 m., punto PND-61; siguiendo en línea recta con dirección al Suroeste hasta llegar al río Guaitó en un sitio con elevación aproximada de 1.600 m.s.n.m., y coordenadas N= 1.044.900 m y E= 382.900 m., punto PND-62; se sigue con rumbo Sureste hasta un punto ubicado al oeste de la población Tierra de loza con una elevación aproximada de 1.600 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.044.500 m y E= 383.950 m., punto PND-63; siguiendo rumbo al Suroeste en línea recta hasta llegar al punto PND-64 de coordenadas N= 1.042.100 m. y E= 381.900 m. y cota aproximada de 2.000 m.s.n.m.; para continuar hasta el punto PND-65 ubicado en un tope con coordenadas N= 1.042.200 m y E= 379.650 m.; se sigue con rumbo Noroeste hasta el punto PND-66 de coordenadas N= 1.043.150 m y E= 378.500 m.; se continúa con rumbo Suroeste para llegar al punto PND-67 ubicado en la divisoria de aguas entre los ríos Negro (o Boconó) y Azul de coordenadas N= 1.042.350 m y E= 376.650 m; y cota aproximada de 2.200 m.s.n.m.; bajando por la falda occidental de dicha divisoria, se llega al Río Azul en la desembocadura de una quebrada que viniendo del norte le cae por su margen derecha, punto PND-68, de coordenadas N= 1.043.300 m. y E= 374.950 m.; siguiendo en línea recta hacia el Sur hasta el punto PND-69, ubicado en la fila de Sierra Morena con cota aproximada de 2.200 m.s.n.m., y coordenadas N= 1.040.400 m. y E= 374.800 m.; continuando con rumbo hacia el Noroeste en línea recta hasta la vertiente sur de la Sierra Morena, llegando al punto PND-70 de coordenadas N= 1.041.100 m. E= 372.250 m. De ahí se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta interceptar al río Blanco en la desembocadura de un afluente por su margen derecha en un sitio de coordenadas N= 1.042.750 m. y E= 370.650 m., punto PND-71; siguiendo con rumbo al Suroeste para llegar a una fila al Noroeste de la población La Cañada con cota aproximada de 2.400 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.041.450 m. y E= 369.950 m punto PND-72; de aquí continúa en línea recta con rumbo Suroeste para llegar a la cumbre del tope sur del Cerro El Toro, punto PND-73 de coordenadas N= 1.040.300 m. y E= 366.700 m.; se sigue en línea recta con rumbo Noroeste hasta el punto PND-74 ubicado en la fila que sirve de límite a los Distritos Carache y Boconó del Estado Trujillo con cota aproximada de 2.800 m.s.n.m. y coordenadas N= 1.042.700 m. y E= 366.500 m.; se continúa en línea recta con rumbo Noreste hasta el pico Casicure, punto PND-75 de coordenadas N= 1.046.300 m. y E= 369.850 m.; luego sigue en línea recta en dirección Noreste hasta una quebrada al este de la población de Mompós donde se halla el PND-76 a una cota aproximada de 2.400 m.s.n.m. y de coordenadas N= 1.049.300 m. y E= 371.950 m.; se continúa en línea recta con dirección Noroeste hasta una quebrada que naciendo en el Páramo de Turmal pasa por el norte de la población Las Cocuizas; en dicha quebrada se encuentra el punto PND-77 de coordenadas N= 1.051.700 m. y E= 371.800 m.; continuando en línea recta rumbo al Noreste hasta el punto PND-78 que se encuentra en la estribación suroccidental del pico Jabón con coordenadas N= 1.056.250 m. y E= 374.500 m.; de este punto se continúa con

rumbo al Noroeste en línea recta hasta la fila que une al Cerro La Mesa con el pico Jabón en una cota aproximada de 2.600 m.s.n.m., donde se halla el punto PND-79 de coordenadas N= 1.058.900 m. y E= 372.800 m.; de aquí se sigue en línea recta rumbo al Noreste hasta llegar al río Minumbós en sus cabeceras, en una elevación aproximada de 2.600 m. y coordenadas N= 1.059.100 m. y E= 375.950 m., donde se ubica el punto PND-80; se continúa en línea recta rumbo al Noroeste buscando la loma del Say en una cota aproximada de 2.600 m.s.n.m. en su cresta, donde se encuentra el punto PND-81 de coordenadas N= 1.062.000 m. y E= 374.950 m.; continuando en línea recta buscando la Fila La Carbonera con rumbo Noreste, hasta llegar al punto PND-82 con coordenadas N= 1.064.100 m. y E= 375.550 m.; de aquí sigue otra recta con rumbo al Noreste para llegar a las cabeceras de la Quebrada La Florida en una cota aproximada de 2.200 m.s.n.m., donde se encuentra el punto PND-83 de coordenadas N= 1.067.800 m. y E= 378.500 m., para continuar con otra línea recta hacia el Noreste buscando la carretera que bordea por el norte el Páramo El Morro en las cabeceras del río Agua de Obispo, donde se halla el punto PND-84 de coordenadas N= 1.070.950 m. y E= 379.250 m.; para continuar por dicha carretera hacia el este en una distancia aproximada de 2.500 m y encontrar el Botalón PND-85 de coordenadas N= 1.071.200 m. y E= 381.450 m.; sigue en línea recta con rumbo norte franco atravesando las nacientes de la Quebrada La Caraquita y llegando a la Quebrada Santa Cruz, afluente por la margen derecha de la Quebrada Caraquita, en una cota aproximada de 2.160 m.s.n.m. donde se encuentra el punto PND-86 de coordenadas N= 1.075.000 m. y E= 381.450 m. Se continúa aguas abajo, por la Quebrada Santa Cruz hasta su desembocadura en la Quebrada La Caraquita, punto PND-87, de coordenadas N= 1.074.500 m y E= 379.950 m. De aquí se sigue en línea recta con dirección Noroeste buscando la cresta del filo El Viso, en el punto PND-88, de coordenadas N= 1.076.900 m. y E = 379.100 m. siguiendo en línea recta hacia el Noreste buscando la intersección de dos nacientes de la Quebrada La Ordoña De coordenadas N= 1.077.700 m. y E= 380.400 m. donde se localiza el punto PND-89; de aquí se sigue en línea recta con rumbo Noroeste buscando la estribación occidental del Cerro El Fraile atravesando la Quebrada Las Monjas; en dicha estribación se halla el punto PND-90 en una cota aproximada de 1.800 m.s.n.m. y de coordenadas N= 1.082.450 m. y E= 378.550 m.; se sigue al Noreste en línea recta hasta llegar a la Quebrada El Fraile donde se encuentra el punto PND-91 en una cota aproximada de 1.600 m.s.n.m.; y de coordenadas N= 1.083.500 m. y E= 380.700 m.; se continúa aguas abajo por dicha Quebrada y a una distancia aproximada de 1.400 m., se llega a la desembocadura de un afluente por su margen derecha, de coordenadas N= 1.084.850 m. y E = 380.600 m., punto PND-92; continuando aguas arriba por dicho afluente, en un recorrido aproximado de 500 m. se llega a la elevación de 1.400 m.s.n.m., donde se halla el punto PND-93 de coordenadas N= 1.084.850 m. y E= 381.100 m.; de este punto sigue una línea recta rumbo al Noreste buscando la Carretera que conduce de Sabaneta a San Pedro al Oeste del Cerro El Santuario, punto PND-94 de coordenadas N= 1.086.900 m. y E= 381.800 m. y de aquí se sigue en

línea recta con rumbo al Noroeste para llegar al punto PND-1 inicio de la poligonal, ya descrito.

**Artículo 2.** El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, a través del Instituto Nacional de Parques procederá a determinar y señalar en el terreno los linderos del Parque Nacional “DINIRA” conforme al artículo anterior en un plazo de un (1) año a partir de la publicación del presente Decreto.

**Artículo 3.** El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, a través del Instituto Nacional de Parques, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio procederá a elaborar el Plan de Ordenación y el Reglamento Especial de Uso, los cuales contendrán los lineamientos, directrices y políticas para la administración del Parque y para la asignación de usos y actividades que serán permitidas y prohibidas.

**Artículo 4.** El Instituto Agrario Nacional de conformidad con las disposiciones legales vigentes y dentro del lapso que al efecto señale el Ejecutivo Nacional, procederá a reubicar fuera de los linderos del Parque Nacional “DINIRA” a aquellas personas sujetas a Reforma Agraria que se encuentren ocupando áreas del citado Parque Nacional.

**Artículo 5.** El Ministerio de Relaciones Exteriores notificará la creación del citado Parque Nacional a los organismos internacionales señalados en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de conformidad con lo establecido en el aparte 3 del artículo 2º de dicha Convención.

**Artículo 6.** Los Ministros de Relaciones Exteriores y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Año 178º de la independencia y 129º de la Federación.

(L.S)  
JAIME LUSINCHI  
Refrendado  
Ministro de Relaciones Interiores.

(L. S.)  
SIMÓN ALBERTO CONSALVI  
Refrendado Ministro de Relaciones Exteriores. (E)

(L.S)  
HORACIO ARTEAGA



Refrendado

Ministro de Hacienda.

(L.S)

HÉCTOR HURTADO

Refrendado

Ministro de la Defensa.

(L.S)

ÍTALO DEL VALLE ALLIEGRO

Refrendado

Ministro de Fomento.

(L.S)

HÉCTOR MENESES

Refrendado

Ministra de Educación.

(L.S)

LAURA CASTILLO DE GURFINKEL

Refrendado

Ministro de Sanidad y Asistencia Social.

(L.S)

FRANCISCO MONTBRUN

Refrendado

Ministro de Agricultura y Cría.

(L.S)

WENCESLAO MANTILLA

Refrendado

Ministro del Trabajo.

(L.S)

JOSÉ ARNALDO PUIGBO MORALES

Refrendado

Ministro de Transporte y Comunicaciones.

(L.S)

VICENTE PÉREZ CAYENA

Refrendado

Ministro de Justicia.

(L.S)

PEDRO ARTURO TORRES AGUDO

Refrendado

Ministro de Energía y Minas.

(L.S)

JULIO CESAR GIL GARCÍA

Refrendado

Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

(L.S)

GUILLERMO COLMENARES FINOL

Refrendado

Ministro del Desarrollo Urbano.  
(L.S)  
CÉSAR QUINTANA ROMERO